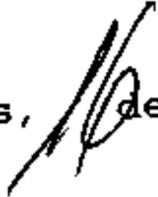


Buenos Aires,  de diciembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución n° 692/93 (fs. 57/53) se adjudicó trabajos de adecuación de locales en planta baja y subsuelo destinados a alcaidía provisoria en el edificio de Comodoro Py 2002 Capital Federal, a Precisión Industrial S.R.L.;

Que a fs. 193/206 se ha suscripto en tres ejemplares el contrato pertinente, "ad- referendum" del Alto Tribunal;

Que por medio del expediente 2940/92 se ha revocado la orden de compra 57/93, emitida en favor de la firma nombrada, obrando en sus fs. 239/259 el informe jurídico, como así en sus fs. 226/231 el acta de declaración espontánea, relacionados con los hechos y circunstancias que originaran esa revocación;

Que los hechos documentados en el mencionado expediente, por su entidad, impiden aprobar el contrato suscripto;

Que corresponde, en consecuencia, rectificar en la parte pertinente la resolución 692/93, adjudicando los trabajos al oferente que sigue en orden de precios y admisibilidad de oferta.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) No otorgar la aprobación al contrato suscripto con Precisión Industrial S.R.L. por los motivos expuestos precedentemente.

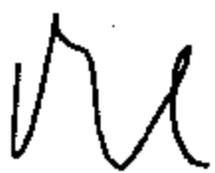
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Rectificar, en la parte pertinente, la resolución nº 692/93, en el sentido de adjudicar a Ing. Ureta S.A.C.I.F.I., las obras de mención de acuerdo con su oferta de fs. 12, por el importe total de Pesos Ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete \$ 149.577).

3º) Regístrese. Hágase saber a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para la notificación a los interesados y demás efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, remítanse a la mencionada Subdirección.




RODOLFO G. ESCALANTE